

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

San Juan, P. R., 30 de octubre de 1952

Boletín  
Administrativo  
Núm. 19

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

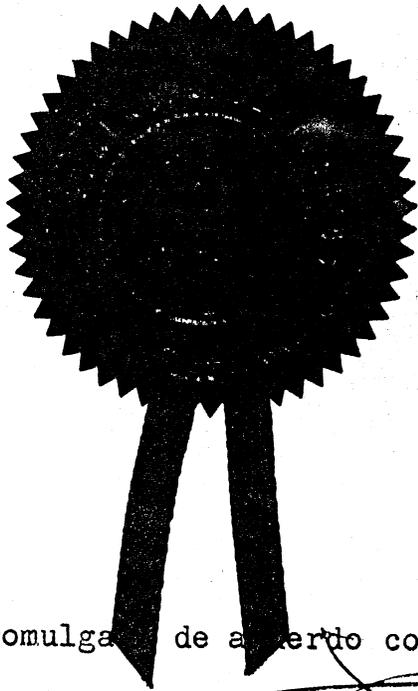
Campaña del Instituto Psicopedagógico  
Pro Niños Mentalmente Deficientes de Puerto Rico

POR CUANTO, se estima que en Puerto Rico hay más de 20,000 personas con un desarrollo mental de tal manera retardado, que impide que dichas personas puedan valerse por sí mismas en la vida;

POR CUANTO, el público puertorriqueño, así como su Gobierno, inspirados en los más altos principios de humanidad y democracia reconocen su obligación de proteger a los ciudadanos en desventaja para librar por sí mismos su subsistencia, y de compartir y ayudar a sobrellevar los problemas que representa la convivencia de retardados mentales en miles de hogares puertorriqueños;

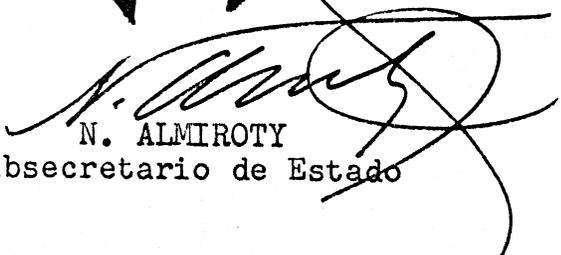
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, declaro el mes de noviembre de 1952 como el Mes de la Campaña del Instituto Psicopedagógico Pro Retardados Mentales de Puerto Rico, y solicito de los funcionarios públicos, tanto municipales como estadales, y de las empresas privadas, e instituciones educativas, religiosas y cívicas, su cooperación y endoso para la divulgación de los problemas de los deficientes mentales y la recaudación de fondos para el Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico, en el que puedan albergarse niños y jóvenes con deficiencias mentales, para ser debidamente atendidos y educados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 30 de octubre, A. D. mil novecientos cincuenta y dos.



  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 30 de octubre de 1952.

  
N. ALMIROTY  
Subsecretario de Estado